



PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO TFG/TFM

1. ¿Quién debe realizar el depósito? El/la estudiante.
2. ¿A través de qué aplicación? A través de **Ebrón**, aplicación que encontrará en la intranet. *Intranet >> Secretaría virtual >> Trabajo Fin de Grado (Ebrón)*
3. ¿En qué fecha se puede depositar el TFG? En la fechas aprobadas y publicadas en el calendario de depósito de la Facultad de ADE. Para cada convocatoria, se establece un periodo en el que los estudiantes pueden depositar su Trabajo. Transcurrido el plazo, no pueden depositarse más trabajos. Puede consultarse el calendario en la web de FADE y en el site de PoliformaT del TFG.
4. ¿Qué documentación debo entregar para depositar el TFG/TFM? Dentro de la fecha de depósito deberás subir a EBRON:
 - A) DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:
 1. TFG/TFM en pdf. RECUERDA:
Debe contener el Anexo de "Declaración de uso de la IA generativa" y un apartado de "Conclusiones", en el que se indique la relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El anexo está disponible en la web de FADE y en este link.

*La portada se genera de forma automática, por lo que no deberás generarla, excepto si defiendes tu trabajo en movilidad.
 2. Turnitin: Hoja resumen del informe realizado a través de la herramienta turnitin, donde figura el porcentaje de "similitud" calculado por la aplicación entre el TFG/TFM y otras fuentes de internet. Lo realiza el/la estudiante desde una Tarea en PoliformaT de TFG.
 3. Identificador del alumno en vigor para la tramitación del título, en la que aparezca la localidad de nacimiento: - **DNI** (alumnos españoles); -**Pasaporte/NIE** (alumnos extranjeros de fuera de la UE); Carta de identidad o cédula de ciudadanía (alumnos de la UE).
 4. Solo para los Grados de ADE y GAP, cumplimentar el siguiente formulario (<https://forms.office.com/r/C0r9GzKqK2>) y adjuntar en el apartado "Justificante realización encuesta ODS" el pantallazo final con el mensaje que aparece cuando lo enviáis.
 - B) Documentos Opcionales:
 1. Otros: Cualquier otro documento que el alumno considere relevante incluir, para su consideración por los miembros del Tribunal.
 2. Si se va a solicitar la Restricción de publicidad/confidencialidad, habrá que hacerlo con anterioridad al depósito de TFG/TFM porque ésta debe ser revisada y validada en una reunión previa de la CAT, deberá justificarse según art. 15 de la Normativa de TFG/TFM de la UPV. El Justificante de Restricción de publicidad/confidencialidad: solamente si se ha solicitado la opción restricción de publicidad y ésta ha sido aceptada por la CAT, sin esta justificación, el depósito será rechazado.
 - C) Documentos SOLO para MOVILIDAD:

Si el trabajo está redactado en una lengua distinta al castellano, deberá figurar en el trabajo, un resumen en castellano o valenciano de 2-3 páginas.



5. Solicitud de presentación mediante videoconferencia:
- La defensa del TFG es un acto oficial y presencial, como cualquiera de los exámenes de la titulación,
 - Cuando por un motivo muy justificado el/la estudiante no pueda asistir al acto de defensa, en el momento del depósito de TFG a través de la aplicación Ebron, se marcará la opción "solicita defensa por videoconferencia" y se incluirá la documentación justificativa de la solicitud en el apartado "Documentos Opcionales; Otros", para que la CAT la pueda revisar.
 - Si la CAT rechaza la solicitud de videoconferencia, deberás volver a depositar el TFG, esta vez sin solicitar videoconferencia y siempre que no haya transcurrido el plazo de depósito.
6. ¿Qué ocurre si hay algún error? Revisamos tu documentación y **te avisamos si algo no es correcto para que subsanes.**
7. ¿Cuándo me notifican la fecha de defensa del TFG/TFM? Aprobamos tu depósito y cuando se conformen las sesiones de defensa, con una antelación mínima de 48 horas, te convocamos para la sesión de defensa indicando el lugar, hora, tiempo para la defensa y miembros que conformarán tu tribunal.
8. Una vez finalizada tu defensa ¿Qué pasa con tu trabajo?
- Si lo has dejado en acceso Abierto como aconseja la UPV, para que se pueda consultar en el repositorio institucional Riunet (la autoría del trabajo siempre pertenece al autor del trabajo, (si alguien utilizara alguna cita del trabajo está obligado a mencionar la autoría de la misma)
 - Si lo dejas en Cerrado, es la opción obligatoria cuando hay datos sensibles de alguna empresa y no tienes su autorización para publicarlos (no tienes que justificar esta elección y no hay que pasarla por CAT), nadie podrá consultarlo si tu no se lo autorizas expresamente, solamente aparecerá el título, autor, tutor, palabras clave y resumen.

Convocatoria de defensa CONVOCATORIA 5 - 2016/2017

INFORMACIÓN PARA EL DEPÓSITO DEL TRABAJO ACADÉMICO EN RIUNET

Según la Normativa Marco de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València, aprobada por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2013, tras la superación del Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster, el alumno depositario en Riunet (artículo 11. Custodia y Archivo).

La Política institucional de la UPV promueve entre el alumnado la difusión en acceso abierto de sus trabajos. Para depositar el trabajo académico en Riunet, el alumno tiene que definir el tipo de difusión permitido.

Acceso abierto al texto completo Acceso cerrado al texto completo (Obligado si no se poseen derechos para su difusión)

Seleccionar una de las siguientes opciones

Licencia Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-Sin obraDerivada

Puedes ver el Manual de defensa (alumno)

<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Manuales+Alumno>